CONSTANCIA SECRETARIAL. Junio 22 de 2021. A despacho del señor Juez el expediente sin impulso hace más de un año.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HUMBERTO GOMEZ PULIDO
Demandado: OSCAR EMILIO SANTAMARIA AGUIRRE
Radicación: 760014003008**2018**00**188**
Auto interlocutorio Nº 995

Una vez revisado el plenario, se advierte que concurren en el presente asunto los presupuestos del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso como quiera que la última actuación data del 18 de abril de 2018 (FL. 21 Cdno. Ppal), en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por HUMBERTO GOMEZ PULIDO contra OSCAR EMILIO SANTAMARIA AGUIRRE.

2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas por cuenta de este proceso. Líbrense los oficios.

3. DESGLÓSENSE los documentos aportados con la demanda, con la constancia de haber terminado la actuación por desistimiento tácito, a costa de la parte demandante, a quien se entregarán.

4. Se condena en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada.

5. En firme este auto, archívese la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 073
Fecha: JUN.24.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
620550980185929f812a0e9aefd0bdd7411023e45abd95ca298ba02ef53bcc8a
Documento generado en 22/06/2021 03:25:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica